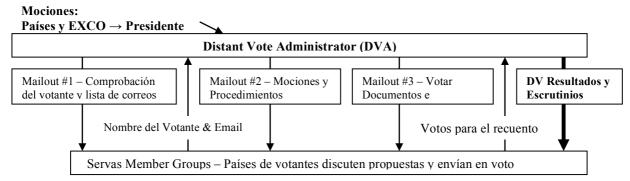
### Servas Internacional: Voto a Distancia

### Procedimiento de Votación

Estos procedimientos de votación por cada voto a distancia se basan en el calendario y el proceso de DV preparado por el Administrador voto a distancia y adoptado por EXCO. EXCO delegado del Secretario General de la IS para trabajar con el Administrador del Voto a distancia para finalizar los procesos que se utilizarán para cada voto a distancia.

El informe DVA, que se publicará después de la votación a distancia, que contendrá la lista de los votantes y su voto sobre la moción / s.

Si el voto a distancia incluye una elección, esto se hace por voto secreto y una persona u organización independiente puede ser utilizado para ayudar en la gestión del voto a distancia.



Las partes esenciales de los procedimientos de votación a ser utilizados serán los siguientes:

## Lista de Votantes para la Votación a Distancia

Los Grupos Miembros habilitados para votar en cada voto a distancia son los países con estatus de grupo según lo determinado por el SI de la Asamblea General y de los votos a distancia,, sujetos a la confirmación del Tesorero de SI que dichos países han solventados sus obligaciones financieras y por lo tanto, se les ha otorgado el derecho a votar. [Estatutos SI, VI Votación en Reuniones, Asambleas, 3)]

La lista definitiva de los Grupos Miembros de Servas que reúnen los requisitos y con derecho a participar en cada voto a distancia está finalizado por el Tesorero SI y debería estar disponible en dos o tres semanas antes del envío de las papeletas de voto.

El Secretario General de SI ha delegado al Administrador del Voto de Distancia para compilar la Lista de Votantes para la voto a distancia mediante contacto directo con los Secretarios Nacionales de cada país que cumple con los requisitos y con derecho a voto en DV noviembre, 2013, confirmar el nombre y detalles de contacto de la persona que emitirá el Voto a Distancia en nombre de su país.

#### Método de Votación

El método que habrá de prevalecer en voto a distancia será el correo electrónico. También se aceptarán los votos por fax o por correo. Cada papeleta de votación contendrá la moción / s. a ser votada, con el espacio correspondiente para registrar el voto: "a favor/afirmativo", "en contra/negativo" o "abstención" y un único número de identificación de 8 dígitos elegidos al azar.

El Administrador del Voto a Distancia mantendrá un registro confidencial del número de identificación de la papeleta enviada a cada votante (el Secretario Nacional o el votante a quien se ha adjudicado la calidad de votante y ha sido autorizado). El número de identificación será utilizado para verificar que el voto haya sido emitido por un votante que reúna los requisitos necesarios.

Los números de identificación serán utilizados para confirmar la validez de los votos emitidos y recibidos del siguiente modo:

- a. Para ser incluidos en el resultado, los votos deberán tener un número de identificación válido.
- b. El votante recibirá una confirmación por correo electrónico que su voto ha sido recepcionado.
- c. El voto no podrá ser cambiado después que ha sido enviado y recibido. De

modo que múltiples votos contradictorios, con el mismo número de identificación, será considerado carente de validez.

Un voto tendrá validez frente a una moción en caso de que: Quede establecido claramente que el voto es "a favor/ afirmativo", "contrario/negativo" o se trata de "una abstención" frente a la moción.

#### Conteo de votos y resultados

La única información sobre la votación que proveerá el Administrador del Voto a Distancia antes de la finalización de la votación así como del conteo será el del número de votos recibidos y la confirmación por sí o por no si el voto ha sido recibido de un votante por un Grupo Miembro.

Las mociones serán declaradas como aprobadas si número de votos "a favor/afirmativas" recibidos acerca de una moción supera el número de votos "en contra/negativos". Los votos que indiquen "abstención" no contarán ni serán determinantes respecto a la aprobación de una moción. (Estatutos SI -- VII Votación a Distancia, Cláusula 9)

Las mociones con mayoría doble, tal como lo estipulan los Estatutos de SI – VII Votación a Distancia, Cláusula 11, será declarada " como aprobada al igual que una votación realizada en una reunión de la Asamblea General".

Una vez realizado el recuento de votos, el Secretario General de SI recibirá un informe en el cual constará si la moción ha sido aprobada, aprobada "como si hubiese sido realizada en Asamblea General" o no ha sido aprobada. Los resultados también serán enviados,

incluyendo el número total de votos recibidos, el número "a favor/afirmativos", "en contra/negativos" o las "abstenciones" y el número de votos inválidos o anulados, si los hubiese.

Dentro de un período de dos meses después de la fecha límite de votación , el Administrador del Voto a Distancia enviará a EXCO de Servas un informe escrito acerca de la Votación a Distancia, incluyendo los resultados de la votación, incluyendo los resultados de la votación, el número de grupos miembros habilitados a votar, una lista detallada de cómo cada grupo miembro ha votado acerca de las mociones abiertas (no secretas) y el número de los votos recibidos pero que no fueron contados en razón de su invalidez.

## Enlaces a Información Adicional

# Páginas web de Votación a Distancia en Servas

La página web **servas.org** tiene una sección para Vote Distante, y una sección separada para cada voto a distancia. Información general por correo electrónico se pondrá en esta página web, así como documentos de referencia.

La dirección del sitio web Distant Vote SI es: http://servas.org/who-we-are-distant-vote.php

O inicie con la página de Servas: www.servas.org

Luego seleccione y oprima **Quiénes somos** en la banda verde debajo del Logo de Servas Luego seleccione y oprima **Voto a Distancia** en la esquina derecha de la banda roja

#### Votación a Distancia -- Foro de Discusión

El Administrador del Voto a distancia es responsable de facilitar comentarios y debates relacionados con el movimiento / s Vote Distante. Normalmente esto se hace con un foro de discusión en línea. El Administrador del Voto a distancia es el "director" del foro o grupo de discusión y moderará los mensajes de los nuevos miembros. El foro de discusión está inactivo entre votos a distancia.

Detalles del foro se proporciona como parte de la información de cada voto a distancia.